



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta del Consejo Técnico de Adjudicaciones - Licitación Pública Nacional N° 50/2018

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

EL CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, designado mediante Disposición Especial DF-2018-174-APN-DTUC#DNV, habiendo reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la División Obras, Ing. Héctor Nicolás Borsellino, División Conservación, Ing. Marisa Liliana Giménez, y División Administración, CPN Gloria Isabel Julián, con el fin de considerar el siguiente tema único: la PROPUESTA DE PREADJUDICACIÓN vertida en informe Técnico- Económico Financiero de la Comisión de Evaluación de Admisibilidad, conforme los términos del INFORME N°01/19 de dicha Comisión y Dictamen Jurídico (IF-2019-14286747-APN-DTUC#DNV) para la Licitación Pública N°50/18.

Es así que, en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionados, llega a este CONSEJO la propuesta para preadjudicar la Obra que nos ocupa, a la Empresa “HORMICAT S.A.”

En tal sentido, este CONSEJO, no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad y el Dictamen Jurídico. Por lo expuesto, con los alcances descriptos en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica Preopinante, preadjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA N°50/18, que tramita en el EX-2018-38060920-APN-RIV#DNV- OBRA: **“CONSERVACION MEJORATIVA-BACHEO RUTA NACIONAL N° 1V38 - PROVINCIA DE TUCUMAN TRAMO: “ACCESO A CONCEPCIÓN – EMPALME R. N. N° 38” SECCION: Acc. a Concepción (Km. 735.52)- Acc. a Monteros (Km. 758,50)”**, la oferta presentada por la Empresa “HORMICAT S.A.”, cuyo monto asciende a Pesos DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.949.144,53).

Asimismo, se manifiesta que el Acto de Preadjudicación tiene como fin cerrar la etapa de evaluación y

abrir una instancia de publicidad a todas las Oferentes, previo al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del Contrato de Obra Pública, momento este último en el que se perfecciona el vínculo entre la Oferente y la Contratante, conforme lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 1023/01. Sin perjuicio de lo expuesto, se destaca que se deberá tener en cuenta al momento de la firma del contrato, lo previsto en el Pliego respecto a la necesidad que la adjudicataria constituya una garantía contractual y tener vigentes los requisitos Licitatorios cuya fecha de validez hubiere expirado a la fecha de la presente. Incorpórase el original de la presente acta de preadjudicación al expediente de la licitación.

Publíquese una vez dada la autorización correspondiente.

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA N° 001/2019